



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 096 -2024-GRU-GRI**

Pucallpa, 18 MAR. 2024

VISTO: El INFORME N° 061-2023-KRBL, INFORME N° 082-2023-JSBE, INFORME N° 001-2023-YGBA, INFORME N° 047-2023-AAAS, INFORME N° 023-2023-BGM, INFORME N° 19-2023-JASH, INFORME N° 016-2023-HAP, INFORME N° 010-2023-MMC, INFORME N° 25-2023-ILGA, OFICIO N° 2186-2024-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 0807-2024-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 052-2024-CANR, INFORME N° 047-2024-JSSS/EEIS, INFORME N° 002-2024-JLTN-EE, INFORME N° 00005-2024-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, INFORME N° 194-2024/ESP-E.AJJBGA, INFORME N° 018-2024-JTT, INFORME N° 043-2024-AHV, INFORME N° 01387-2024-GRU-GRI-JABR, demás antecedentes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante INFORME N° 061-2023-KRBL, de diciembre de 2023, el Jefe de Proyecto, en virtud al INFORME N° 082-2023-JSBE, de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Arquitectura; el INFORME N° 001-2023-YGBA, recibida con fecha 22 de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Estructuras; el INFORME N° 047-2023-AAAS, de fecha 21 de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Instalaciones Sanitarias; el INFORME N° 023-2023-BGM, de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Instalaciones Eléctricas; INFORME N° 19-2023-JASH, de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Comunicaciones; el INFORME N° 016-2023-HAP, de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Equipamiento Médico y Mobiliario; INFORME N° 010-2023-MMC, de diciembre de 2023, emitido por el Especialista en Metrados, Costos y Presupuesto II y, el INFORME N° 25-2023-ILGA, de diciembre de 2023, emitido por el Especialista Ambiental, remitió a la Sub Gerencia de Estudios el Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: **REMODELACIÓN DE CENTRO MÉDICO, CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO CLÍNICO, EN EL (LA) MONTE DE LOS OLIVOS, DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**, CUI N° 2596006

Que, mediante OFICIO N° 2186-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 13 de marzo de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en merito al INFORME N° 0807-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el INFORME N° 052-2024-CANR, de fecha 29 de febrero de 2024, emitido por el Especialista en Invierte.pe, referido a la elaboración del Formato N° 08-C; el INFORME N° 047-2024-JSSS/EEIS, de fecha 14 de febrero de 2024, sobre la conformidad a la Especialidad de Instalaciones Sanitarias; el INFORME N° 002-2024-JLTN-EE, de fecha 26 de enero de 2024, sobre la conformidad a la Especialidad de Estructuras; el INFORME N° 00005-2024-GRU-GRI-SGE-INSP-CACN, de fecha 05 de febrero de 2024, sobre la conformidad a la Especialidad de Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones; el INFORME N° 194-2024/ESP-E.AJJBGA, de fecha 07 de diciembre de 2023, sobre la conformidad al Instrumento de Gestión Ambiental; el INFORME N° 018-2024-JTT, de fecha 24 de enero de 2024, sobre la conformidad a la Especialidad de Costos y Presupuesto; INFORME N° 043-2024-AHV, de fecha 25 de enero de 2024, sobre la conformidad a Especialidad de Arquitectura y, la conformidad a la Especialidad de Equipamiento y Mobiliario Clínico; solicita la aprobación del Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: **REMODELACIÓN DE CENTRO MÉDICO, CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO CLÍNICO; EN EL (LA) MONTE DE LOS OLIVOS DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**, CUI N° 2596006, con un presupuesto al mes de diciembre de 2023, ascendente a la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 51/100 SOLES (S/ 6'688,796.51) incluido IGV; debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, asimismo, mediante INFORME N° 01387-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 12 de marzo de 2024, el Planificador – GRI, en lo referido a la aprobación del Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "REMODELACIÓN DE CENTRO MÉDICO, CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO CLÍNICO; EN EL (LA) MONTE DE LOS OLIVOS DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2596006, con un presupuesto al mes de diciembre de 2023, ascendente a la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 51/100 SOLES (S/ 6'688,796.51) incluido IGV, opinó que es procedente, por lo que solicitó su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, el Artículo 41°, numeral 41.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno";

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria; la Resolución Ejecutiva Regional N° 045-2024-GRU-GR, de fecha 12 de febrero de 2024; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "REMODELACIÓN DE CENTRO MÉDICO, CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO CLÍNICO; EN EL (LA) MONTE DE LOS OLIVOS DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2596006; con un presupuesto al mes de diciembre de 2023, ascendente a la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 51/100 SOLES (S/ 6'688,796.51) incluido IGV.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución del Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "REMODELACIÓN DE CENTRO MÉDICO, CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO CLÍNICO; EN EL (LA) MONTE DE LOS OLIVOS DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2596006, conforme al expediente técnico aprobado.

**ARTICULO TERCERO.- PREGISAR** que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis técnico de los documentos relacionados con el Expediente Técnico de inversión a nivel de IOARR: "REMODELACIÓN DE CENTRO MÉDICO, CONSTRUCCIÓN DE CONSULTORIO, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO CLÍNICO; EN EL (LA) MONTE DE LOS OLIVOS DISTRITO DE NESHUYA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2596006, son responsables de la veracidad del contenido de los informes que sustentan su aprobación.

### REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vásquez Lozano  
Director del Programa Sectorial IV

Jr. Raúlondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva

